



DECRETO ALCALDICIO N° 6.557 /

QUILLON, 06 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Reglamento Municipal N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón, en conformidad al artículo 49 Bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 04.08.2023;
2. Decreto Alcaldicio N°5.026 de fecha 22.08.2023, que nombra en calidad de titular en la planta municipal a don Eduardo Fuentes Heredia, como Director de Asesoría Jurídica;
3. Renuncia voluntaria de fecha 05.12.2024, al cargo de Director de Asesoría Jurídica, presentada por don Eduardo Fuentes Heredia;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.530 de fecha 05.12.2024, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Director de Asesoría Jurídica, don Eduardo Fuentes Heredia;
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, art. 28 y art.145;
6. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DECLARESE** la vacancia en la planta de la municipalidad de Quillón, el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, escalafón directivo, grado 7° E.M.S. a partir del día 06 de diciembre de 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **COMUNIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la oficina de Recursos Humanos a fin de que se registre en SIAPER de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- D.A.F.
- D. CONTROL
- RR.HH.
- SECMU